

Zapala, 21 de Octubre del 2021. -

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS  
DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en Hospital Zapala, al puesto de Chofer de Ambulancia (AS1)". La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas en este Servicio por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito. Periodo en el que se evaluará su desempeño y en caso de que el mismo no sea satisfactorio, se dará lugar a la baja y proseguirá con el orden de mérito.

NOMBRE DEL CARGO: Chofer de Ambulancia  
Código del Puestos: XHH

OBJETIVO GENERAL

- Realizar tareas de traslado en ambulancia, usuarios, en forma programada y de urgencia. Tareas de mecánicas simples y mantenimiento de automotor. Tareas simples de conservación, reparación y mantenimiento de las instalaciones y equipamientos hospitalarios conforme a las modalidades establecidas para el servicio.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

- Conducir vehículos de emergencia con la debida precaución para proteger a las personas y bienes, y no vulnerar el derecho de la seguridad en el tránsito de quienes hacen el uso de la vía pública.
- Acondicionar y mantener la unidad previa a su uso a su fin de corroborar las condiciones aptas para su utilización y no implique un peligro para su seguridad personal y de terceros.
- Corroborar controles periódicos, notificados en forma inmediata todo desperfecto mecánico observado, control de material requerido para cada salida, reposición de faltantes.
- Completar registro inherente del móvil u hojas de ruta, las novedades de traslados y mecánicas ocurridas durante turnos.
- Gestionar las comunicaciones necesarias para la coordinación de los traslados.
- Comunicar por radio y otros medios de comunicación a la base y con las personas involucradas en los servicios, el movimiento de su unidad según el protocolo establecido.
- Revisar el móvil de trabajo frecuentemente (niveles de agua, aceite, líquido de frenos, combustible presión de aire, etc.), y en caso de encontrar un desperfecto comunicar a su Jefe inmediato.
- Entregar turno/ novedades en forma oral y escrita.
- Manejo de equipo de radiocomunicaciones, (código Q)
- Desarrollar el trabajo ordinario que su superior designe.
- Mantener su licencia de conducir al día.
- Deberá contar con una conducta apropiada al puesto y ejecutará su función estableciendo relaciones interpersonales adecuadas con el resto de las unidades y áreas de la organización y del sistema de salud.
- Colaborar con el equipo de trabajo en la demanda asistencial.

COMPETENCIAS TÉCNICAS Y ACTITUDINALES:

- Compromiso
- Integridad

Hospital Zapala. Av. San Martín Nº 155. Teléfono: 0298-431555



*[Handwritten Signature]*  
Lic. Gimena Martello  
A/C Cargo Dirección Gerente  
Hospital Zapala Hospital Zapala

Dr. Darío Daniel Piccoli  
DIRECTOR  
Hospital Zonal Zapala



- Responsabilidad y compromiso con la tarea
- Trabajo en Equipo
- Adaptabilidad al Cambio
- Iniciativa e innovación
- Disponibilidad horaria para cubrir la necesidad de personal del servicio
- Puntualidad
- Confidencialidad
- Organización y planificación

DEPENDENCIA:

Dirección Hospital Zapala.

REGIMEN LABORAL:

- 1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Artículo N° 25° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"
- 2) 40 Hs semanales
- 3) Guardias activas y pasivas
- 4) Sin Vivienda Institucional.
- 5) Categoría AS1

REQUISITOS:


- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II – capítulo I – Artículo 17º - ingreso – incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118). (Excluyente).
- 2) Poseer Título Secundario, egresados de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite (Excluyente)
- 3) Licencia de conducir Clase D4 (Excluyente)
- 4) Conocimientos de rutas caminos provinciales (tipo de vía y estado de calzadas, carriles, banquetas, mano única, intersecciones, atajos irregularidades) horas de mayor caudal de tránsito visibilidad – iluminación y clima) (Preferentemente)
- 5) Edad hasta 35 años (Excluyente)
- 6) Residencia comprobable en la Ciudad de Zapala (Excluyente)
- 7) Disponibilidad permanente para la cobertura del servicio según necesidad del mismo.
- 8) Experiencia laboral previa a fin al puesto (Preferentemente)
- 9) Conocimiento de mecánica ligera (Preferentemente)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Nota solicitando la participación para el ingreso como personal eventual, que incluya: datos de identificación, firma, teléfono, correo electrónico, puesto para el que se postula. Anexo I (Excluyente)
- 2) Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes afines al cargo. (Excluyente)
- 3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el ART. 17° del CCT. Anexo II (Excluyente)
- 4) Título Secundario. (Excluyente)
- 5) D.N.I. TARJETA (Anverso y Reverso) (Excluyente)
- 6) Licencia de conducir, Clase D4. Apto para conducir ambulancia. (Excluyente)
- 7) Licencia nacional de transporte jurisdiccional. (Preferentemente)

Hospital Zapala. Av. San Martín N° 155. Teléfono 02942-431555



  
Lic. Gimena Martello  
A/C Cargo Dirección Gerente  
Hospital Zapala Hospital Zapala  
Dr. Dario Daniel Piccoli  
DIRECTOR  
Hospital Zonal Zapala





GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE SALUD

8) Toda la Documentación debe enviarse mediante en un solo email y un único (1) archivo PDF y enviarla a la casilla de correo electrónico [concursoshospitalzapala@gmail.com](mailto:concursoshospitalzapala@gmail.com) detallando en el asunto "Concurso Chofer de Ambulancia" nombre y apellido, DNI.

**INSCRIPCIÓN:**

El envío de la documentación deberá remitirse vía correo electrónico escaneada o fotografía digital legible al email [concursoshospitalzapala@gmail.com](mailto:concursoshospitalzapala@gmail.com) en formato Archivo PDF (un único archivo PDF)

**PERIODO DE INSCRIPCIÓN:**

El 26 y 27 de Octubre de 2021.

*Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.*

**REVISIÓN, ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:**

El 28 de Octubre de 2021 a las 9hs se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados. Se comunicará a los postulantes preseleccionados mediante mail, la modalidad de la entrevista.

**ENTREVISTA:**

Las entrevistas se realizarán el día 2 de Noviembre de 2021. Se notificará a los postulantes vía mail.

En la instancia de entrevistas participaran como Jurado:

- Gerente de Hospital Zapala.
- Jefe Directo del cargo a concursar o a quien designe a su cargo.
- Representantes Gremial ATE

Las consultas se podrán enviar a la dirección de email: [concursoshospitalzapala@gmail.com](mailto:concursoshospitalzapala@gmail.com)

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

NOTA. Nº 2048 /2021. –



  
Gimena Martelli  
A/C Cargo Dirección Gerente  
Hospital Zapala Hospital Zapala  
Dr. Dario Daniel Piccoli  
DIRECTOR  
Hospital Zonal Zapala



**NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

**A la Directora del**

**Hospital**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día ...../...../2021.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_

D.N.I. Nº \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_





## CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I N° \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

#### ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- Existencia previa de vacantes.
- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplir el régimen de concursos.